



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

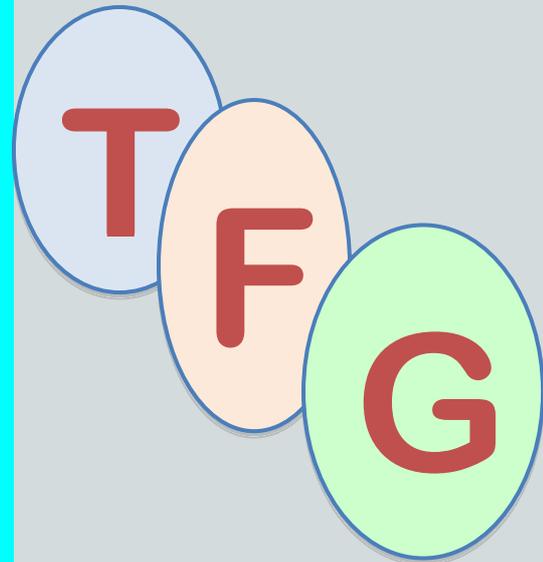
CURSO | 20/21

Aprobado el 30 de octubre de 2020 en Junta de Facultad



GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Resolución 1/2020, de la
Comisión que regula el
desarrollo de los TFG en la
Facultad de Educación,
Economía y Tecnología de
Ceuta por la que se
establece la oferta y
asignación de los TFG del
**Grado en Administración
y Dirección de Empresas**



CONTENIDOS

	Págs.
1. Objeto y ámbito de aplicación	2
2. Normativa que regula esta resolución	2
3. Oferta de TFG y profesorado responsable	3
4. Procedimiento para la elección y asignación de los TFG y de los tutores a los estudiantes	4
5. Modalidades de TFG	5
6. Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por cada estudiante para superar el TFG	6
7. Criterios de evaluación de los TFG	6
8. Estructura y aspectos formales de los TFG	10
9. Calendario para el desarrollo de los TFG	13
10. Otras Disposiciones	14
11. Anexos	15

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.1. La presente resolución establece la oferta de TFG y el procedimiento de asignación en el Grado de Administración y Dirección de Empresas para el curso académico 2020-2021.

Art. 1.2. Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado de Administración y Dirección de Empresas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, así como a los ámbitos de conocimiento con docencia en dicha titulación.

ARTÍCULO 2. NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN

Art. 2.1. Esta resolución deriva de las siguientes normativas:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Plan de estudios verificado del [Grado en Administración y Dirección de Empresas](#).
- NCG96/1. Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de los títulos de grado en la universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015). [[enlace](#)]
- Normativa que regula la realización de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad el 17 de octubre de 2014 y modificada el 6 de marzo de 2015 y el 23 de octubre de 2015). [[enlace](#)]
- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de

junio de 2014 y modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016. [\[enlace\]](#)

- Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-21 a exigencias sanitarias COVID-19 [\[enlace\]](#)

ARTÍCULO 3. OFERTA DE TFG Y PROFESORADO RESPONSABLE

Art. 3.1. La oferta de TFG se realizará atendiendo a la previsión del número de alumnos que cumplirán los requisitos para cursar la citada asignatura e incluirá un 10% más de dicha estimación.

Art. 3.2. Para la oferta de TFG, por ámbitos de conocimiento y Departamentos, se tendrá en cuenta el número total de créditos que cada departamento tiene asignados en el Grado correspondiente. De este modo, las Comisiones de TFG, anualmente, basándose en el número de alumnos matriculados en 3º y la previsión de aquellos que pasarán a 4º curso y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la normativa general de TFG aprobada en Junta de Facultad, *establecerán el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y departamento habrá de ofertar para cada curso académico con el objetivo de dar respuesta a lo explicitado en el artículo 6.1, siempre que el número de TFG a ofertar por ese departamento esté dentro de su potencial docente (Anexo I).*

Art.3.3. El total de alumnos previstos para la matriculación en el TFG es de 27. Se toma como referencia para esta previsión el número de alumnos matriculados en el tercer curso del Grado que cumplen los criterios para la matriculación del TFG.

Art.3.4. Con anterioridad a la publicación de la resolución sobre la oferta y asignación de TFG, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial relacionados con las prácticas externas. La propuesta irá dirigida al coordinador del Grado y en ella se deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como de un posible tutor (y cotutor, si procede). La Comisión de TFG valorará su inclusión en dicha oferta. El número de TFG que un profesor/a vaya a tutorizar mediante este procedimiento se descontará del

número total de TFG que cada departamento ha de ofertar para cada curso académico. El listado de trabajos preasignados se encuentra disponible en el anexo II.

Art. 3.5. El tutor deberá ser un profesor de un ámbito de conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin.

Art.3.6. El listado de trabajos y los tutores responsables de los mismos se encuentran disponibles en el anexo III.

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG Y DE LOS TUTORES A LOS ESTUDIANTES

Art.4.1. Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia y/o cumplir, en el momento de solicitud, los criterios establecidos en la normativa de aplicación para los TFG que se desarrollen en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (artículo 3, de la normativa de TFG aprobada en la Junta de Facultad del 17 de octubre de 2014).

Art.4.2. La asignación de las líneas de TFG ofertadas por los departamentos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

1. Una vez establecidos los plazos correspondientes para la oferta de líneas TFG (véase calendario de aplicación), el alumnado elegirá en función de la nota media de expediente.
2. Si existiese un empate en la nota media se tendrá en cuenta el número de materias con matrícula de honor y, si diese lugar, el número de sobresalientes y así hasta encontrar una puntuación en la que desempaten.

3. En el caso del alumnado que no cumpliendo los requisitos exigidos a comienzo de curso pudiera optar a la matriculación del TFG en el periodo de alteración de matrícula para el segundo semestre, se realizará otra sesión de elección de TFG que será coordinada por el responsable del Grado correspondiente.

4. Una vez realizada la asignación de tutores y publicada la resolución provisional, el alumnado hará entrega al coordinador del Grado (a través de correo electrónico) del documento de [compromiso de Dirección de TFG](#) firmado por el tutor.

ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE TFG

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que éstas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

En el marco de las acciones de UGR emprendedora ([enlace](#)) y del proyecto Emprende tu TFG ([enlace](#)) se fomentará el desarrollo de propuestas que

desarrollen proyectos emprendedores o de autoempleo, con el fin de impulsar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y generar innovación.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES PRESENCIALES (INDIVIDUALES Y/O GRUPALES) Y NO PRESENCIALES A DESARROLLAR POR CADA ESTUDIANTE PARA SUPERAR EL TFG

Art. 6.1. Tal y como se indica en la Memoria de Verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Granada, se realizarán actividades formativas encaminadas a la tutorización, seguimiento y evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Art. 6.2. A través de tutorías individuales (presenciales o virtuales) o en grupo, se realizará un seguimiento del trabajo personal del alumno (trabajo individual, lectura de textos, búsqueda y sistematización de documentación, bibliografía y bases de datos, preparación de presentaciones, exposición, etc.) que permitirá comprobar en qué medida el alumnado posee y aplica las competencias cognitivas, instrumentales, actitudinales y transversales.

Nota:

Dadas las circunstancias actuales, según se recoge en el [Plan de Actuación del Campus Universitario de Ceuta frente a la COVID-19](#), se procurará que las tutorías al alumnado sean telemáticas. Así, la tutorización del alumnado y seminarios, de modo no-presencial, se llevará a cabo a través de los medios y herramientas puestas a disposición y recomendadas por la Universidad de Granada.

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TFG

Art.7.1. Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

1. Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final del TFG.

2. Presentación impresa y/o electrónica del documento final en la fecha y términos que se establezcan en la resolución.

Art. 7.2. En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.
2. Para la evaluación del TFG por parte del tribunal de evaluación se dispondrá de unos modelos en los que se detallarán los criterios de evaluación con el fin de facilitar la labor a los evaluadores/as y, sobre todo, garantizar la objetividad de las calificaciones. Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la Web de este centro ([enlace](#)).

Art.7.3. Cuando el TFG sea expuesto ante el tribunal de evaluación, como regla general, será sometido a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

Art.7.4. Los Tribunales de Evaluación estarán constituidos por entre tres y cuatro profesores de la Universidad de Granada, dependiendo del título del grado, que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

1. No obstante, y dadas las características de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (reducido número de profesores y, en algunas titulaciones, reducido número de alumnos) podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG, si fuese necesario.

Art.7.5. En la titulación del Grado en Administración y Dirección de Empresas, el procedimiento de evaluación se describe, a continuación.

Art.7.5.1. El tutor calificará el trabajo de 0 a 6 puntos (60% de la puntuación final del TFG), atendiendo a las competencias MECES y tipología del trabajo.

Art.7.5.2. En la calificación del tutor se incluye la valoración de la defensa oral que el estudiante habrá de realizar ante el mismo, en sesión pública. Para ello, se comunicará al coordinador de la titulación el día de la defensa de los trabajos que dirige, que habrá de realizarse con anterioridad a la presentación formal de los mismos en la secretaría del centro, atendiendo al calendario aprobado para cada curso académico.

Art.7.5.3. El tutor y/o el tribunal podrán utilizar herramientas anti-plagio en la valoración del TFG, con el objetivo de detectar posibles plagios. Tal y como indica la normativa de exámenes y calificaciones de la Universidad de Granada, ante cualquier tipo de plagio detectado, el trabajo será valorado con una puntuación de 0.

Art.7.5.4. En el caso de que no se haya obtenido un mínimo de 5 puntos en la evaluación del tutor, la defensa ante tribunal será obligatoria para superar la asignatura.

Art.7.5.5. El tribunal calificará el trabajo de 0 a 4 puntos (40% de la calificación final del TFG).

Art.7.6. La calificación final del TFG se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en: a) la evaluación del tutor (60%); b) la evaluación realizada por el tribunal (40%). La puntuación final se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: Suspenso
- 5,0 - 6,9: Aprobado
- 7,0 - 8,9: Notable
- 9,0 -10: Sobresaliente

Art.7.7. Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación total superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más propuestas de matrículas de honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador de la titulación, como responsable académico de los TFG de dicha titulación y responsable de actas, el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio: *“estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas”*.

Art.7.8. Contra el dictamen del tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las peticiones de los citados alumnos y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Art.7.9. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, este centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, al que los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión evaluadora (véase art.7.8). Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones (Modificación parcial en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014). La grabación se realizará con los medios técnicos de este centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora.

Art.7.10. Para optar el premio al mejor TFG, el estudiante tendrá que haber defendido su Trabajo ante la comisión evaluadora y superado el mismo con la calificación de Sobresaliente.

Nota:

En caso de que las directrices sanitarias no permitan la defensa presencial de los TFG, tanto ante el tutor como ante comisión evaluadora, esta se realizará por procedimientos telemáticos, siguiendo las directrices del Plan de Contingencia para la Docencia y la Evaluación no presencial en la Universidad de Granada, tal y como se contempla en la [Guía docente de TFG](#) (escenario B) y según las instrucciones específicas que se indiquen a este respecto.

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES DE LOS TFG

Artículo 8.1. Aspectos formales

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

1. Los TFG se presentarán en formato electrónico a través de la plataforma **PRADO**, *en las fechas indicadas en el calendario establecido en el artículo 9*. Cada Grado tendrá habilitada, desde el comienzo del período de evaluación, una **Tarea TFG** dentro del **espacio Trabajo Fin de Grado**, para el depósito de los trabajos. El TFG se entregará en formato PDF y en un único archivo, incluyendo todos los Anexos. En el título del archivo se hará constar el Grado al que pertenece seguido del nombre y apellidos del estudiante.
2. Los trabajos tendrán una extensión de entre 30 y 50 páginas (sin computar los anexos o apéndices).
3. El tipo de papel a utilizar será del tamaño DIN A4 (210mm x 297mm).
4. El tipo de letra será Times New Roman 12 cpi.
5. Espacio interlineal de 1,5.
6. El margen superior e inferior de la hoja será de 2,5 cm.
7. Los márgenes derecho e izquierdo serán de 3 cm.
8. La numeración de las páginas se situará en el lado inferior derecho para páginas impares e inferior izquierdo en páginas pares.
9. Si se utilizan encabezados, irán en el margen derecho y llevarán el nombre del capítulo que corresponda en un tamaño de letra Times New Roman 10 cpi.

10. Las citas y referencias bibliográficas seguirán la normativa APA.
11. Los anexos deben ir incluidos después de las referencias bibliográficas y numerados con números arábigos si son más de uno. Todos los trabajos deberán incluir un anexo con el compromiso de originalidad, conforme al Anexo III de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([ver](#)).
12. En la portada del TFG solamente se deberán incluir los siguientes elementos: el escudo de la Universidad, el nombre de la Universidad, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, nombre y apellidos del autor (“Trabajo Fin de Grado presentado por...”), nombre y apellidos del tutor (“tutorizado por...”) y lugar y fecha de la defensa pública¹. La Universidad de Granada ha publicado una portada única para todos los TFG ([Ver Modelo](#)).

Artículo 8.2. Estructura del Trabajo

Será obligatorio que todos los TFG incluyan un resumen tanto en español, como en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas. Además, se incluirán cinco palabras clave en dichos idiomas.

Aunque dependerá de la modalidad elegida, sería aconsejable que los trabajos incluyesen, al menos, los siguientes apartados:

- Título del trabajo
- Resumen en español y en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas
- Palabras clave
- Justificación del TFG y Objetivos
- Introducción
- Fundamentación Teórica o Marco Teórico del tema en cuestión
- Desarrollo del trabajo o Metodología aplicada
- Resultados y discusión de resultados

¹Para orientar al alumnado en relación a la estructura y aspectos formales del TFG, se recomienda consultar toda la información que ha sido creada <http://feetce.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/orientaciones>

- Reflexiones finales y/o conclusiones
- Prospectiva didáctica, aplicaciones prácticas, prospectiva de investigación (si procede)
- Referencias bibliográficas
- Anexos y documento: "Declaración de originalidad"

ARTÍCULO 9. CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TFG

	ACCIONES A DESARROLLAR	1ª FECHA CONVOCATORIA ORDINARIA	2ª FECHA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Aspectos organizativos [oferta, elección y asignación de TFG]	Iniciativas de TFG para el curso 2020-21	10 julio a 5 octubre de 2020	
	Publicación en la Web del Grado de la oferta de TFG	20 julio a 3 noviembre de 2020	
	Sesión pública de asignación de TFG	9 a 13 de noviembre de 2020	3 al 8 de marzo de 2021
	Entrega del compromiso entre tutor y alumno para el desarrollo del TFG	Hasta el 20 de noviembre de 2020	Hasta el 15 marzo de 2021
Aspectos Académicos [Desarrollo y Evaluación de TFG]	Desarrollo del TFG conforme a las modalidades propuestas y bajo las directrices del profesorado tutor	A lo largo del segundo semestre del curso 2020-2021	
	Depósito o entrega de TFG	Hasta el 14 de junio de 2021	Hasta el 7 de julio de 2021
	Constitución de Comisiones Evaluadoras	14 a 18 de junio de 2021	8 al 9 de julio de 2021
	Sesión de exposición y/o defensa pública de TFG	21 a 25 de junio de 2021	12 a 16 de julio de 2021

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA ESPECIAL (NOVIEMBRE)

Solicitud para participar en la convocatoria especial de TFG	Plazo establecido en el Calendario de plazos académicos y administrativos de los títulos de Grado para el curso 2020-2021 de la Universidad de Granada.
Hasta el 10 de noviembre de 2020	Depósito o entrega de TFG
11 a 13 noviembre de 2020	Constitución de comisiones de evaluación
16 a 20 noviembre de 2020	Defensa de los trabajos que vayan a comisión evaluadora

ARTÍCULO 10. OTRAS DISPOSICIONES

1ª. La presente resolución responde y desarrolla la normativa específica que regula los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, aprobada el 17 de octubre de 2014 y sus posteriores modificaciones (6 de marzo de 2015 y 23 de octubre de 2015).

2ª. Esta normativa se revisará cuando se modifiquen los títulos afectados por esta resolución.

3ª. Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

ANEXO I. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	Créditos	Nº de Trabajos a ofertar (incluye un 10% extra)
Economía Financiera y Contabilidad	78	9
Organización de Empresas I	36	4
Organización de Empresas II	36	4
Economía Internacional y de España	48	5
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	24	3
Comercialización e Investigación de Mercados	24	3
Estadística e Investigación Operativa	12	1
Derecho Financiero y Tributario	12	1

ANEXO II. LISTADO DE TRABAJOS PREASIGNADOS

	TÍTULO DEL TRABAJO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	ESTUDIANTE
1	Portafolio: evolución académica	M ^a JOSÉ AZNAR UNZURRUNZAGA	Economía Internacional y de España	BNIAICHE MUSTAFA, SARAH
2	Portafolio de competencias	M ^a JOSÉ AZNAR UNZURRUNZAGA	Economía Internacional y de España	AHMED SEALITI, MOHAMED NABIL
3	Blanqueo de capitales	LEÓN JAIME BENDAYÁN MONTECATINE	Economía Financiera y Contabilidad	MOHAMED AHMED, LAILA
4	Estudio cuantitativo sobre los retos actuales de la sociedad	F. JAVIER BLANCO ENCOMIENDA Y ELENA ROSILLO DÍAZ	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	ES SEBYHY AZHIR, HANAA
5	Aplicaciones de las técnicas cuantitativas en el ámbito económico-empresarial	F. JAVIER BLANCO ENCOMIENDA	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	EL HADRI SETTI, NADA
6	Brecha digital en PYMES: estudio empírico en la ciudad de Ceuta	TAMARA GUERRERO GÓMEZ	Economía Financiera y Contabilidad	ILLESCAS PASTOR, ALBERTO
7	Finanzas digitales a partir del Covid	TAMARA GUERRERO GÓMEZ	Economía Financiera y Contabilidad	LAHASSEN STITOU, AMINA
8	El impacto de la sanidad ante el Covid 19	ROCÍO GUILLÉN BLASCO	Organización de Empresas I	COCA MENDOZA, ALBA
9	Relaciones laborales y recursos humanos	ROCÍO GUILLÉN BLASCO	Organización de Empresas I	ALI MOHAMED, SABRIN
10	La ocupación de la mujer en la sociedad	ROCÍO GUILLÉN BLASCO	Organización de Empresas I	PEDROSA CASTILLO, VICTORIA
11	Estudio del impacto económico de la Covid 19 en el comercio internacional: los casos español y finlandés	MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO	Economía Internacional y de España	GONZÁLEZ DEL VALLE, DAVID
12	Un análisis regional de los equipamientos tecnológicos en los hogares españoles	MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO	Economía Internacional y de España	HERNÁNDEZ MENDOZA, IGNACIO M.
13	Análisis de la economía verde en el marco internacional	MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO	Economía Internacional y de España	SÁIZ FUENTES, JAVIER

14	Plan de viabilidad de una empresa tecnológica	JOSÉ MORO FERRAGUT	Economía Financiera y Contabilidad	SÁNCHEZ HERRERO, MIGUEL
15	Consecuencias económicas del Covid 19	JOSÉ MORO FERRAGUT	Economía Financiera y Contabilidad	RECIO LECHADO, YERAY
16	Proyecto de viabilidad y comunicación de un negocio online	M ^a EUGENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Comercialización e Investigación de Mercados	VARGAS-MACHUCA SALES, CELIA
17	Redes sociales	M ^a EUGENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Comercialización e Investigación de Mercados	GAMBA DE LA RUBIA, GONZALO

ANEXO III. LISTADO DE TRABAJOS OFERTADOS Y RESPONSABLES

CÓDIGO	LÍNEA O TIPOLOGÍA DE TRABAJO OFERTADO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	DESCRIPCIÓN
GADE-1	Portafolio de Competencias	AGUADO ROMERO, José	Economía Financiera y Contabilidad	El portafolio es una colección organizada de trabajos y documentos previamente seleccionados por el alumno y que reflejan su proceso y su rendimiento a lo largo de todo el Grado en relación con unos objetivos de aprendizaje y unos criterios de evaluación preestablecidos.
GADE-2	Portafolio de Competencias	AGUADO ROMERO, José	Economía Financiera y Contabilidad	El portafolio es una colección organizada de trabajos y documentos previamente seleccionados por el alumno y que reflejan su proceso y su rendimiento a lo largo de todo el Grado en relación con unos objetivos de aprendizaje y unos criterios de evaluación preestablecidos.
GADE-3	Estudio cuantitativo sobre los retos actuales de la sociedad.	BLANCO ENCOMIENDA, Javier y ROSILLO DÍAZ, Elena	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	En este trabajo se analizarán los grandes desafíos a los que se enfrenta la sociedad ante los cambios y fenómenos que se están dando en la actualidad; todo ello desde un enfoque cuantitativo.
GADE-4	Análisis de datos obtenidos de la Encuesta de Población Activa	ROLDANLÓPEZ DEL HIERRO, Inmaculada	Estadística e Investigación Operativa	Análisis de datos obtenidos de la Encuesta de Población Activa
GADE-5	La contabilidad en la nueva era digital, ¿peligro u oportunidad?	GARCÍA-PARADA ARIAS, Gabriel	Economía Financiera y Contabilidad	La contabilidad tal y como la concebimos tiene que cambiar. Tenemos que dotarla de un valor cualitativo para adecuarse a la automatización digital de los procesos empresariales. Va a ser necesario una competencia tecnológica, que los robots y procesos automáticos no van a poder atender. La contabilidad tiene que servir de instrumento de garantía para que las ciudadanos/empresas puedan invertir, e interactuar, con garantías de que sus cuentas reflejen su imagen fiel. Por ello este trabajo plantea una revisión de los fundamentos iniciales, para revalidar su utilidad, realizar alguna propuesta de mejora, así como emitir alguna conclusión

				al respecto. Xabier Arago: “Estamos preparando a los estudiantes para un mundo que no existe”
GADE-6	Las decisiones financieras desde una óptica de un nuevo concepto, las “neurofinanzas”	GARCÍA-PARADA ARIAS, Gabriel	Economía Financiera y Contabilidad	Para que las finanzas cumplan su función de facilitar la gestión dentro de la estructura empresarial, es necesario manejar la información desde una perspectiva de eficiencia que permita dirigir los negocios. Todo ello contemplando una “arquitectura moral” que en una sociedad debe existir, y mucho más en los entornos profesionales y educativos. Conocer los fundamentos que hace que las tomas de decisión sean acertadas se convierte en todo un objetivo irrenunciable.
GADE-7	Portafolio de Competencias	GARCÍA SÁNCHEZ, Encarnación	Organización de Empresas II	El portafolio es una colección ordenada de trabajos y documentos que sirven para reflejar que el alumnado ha adquirido las competencias y los objetivos de aprendizaje establecido para el Grado en Administración y Dirección de Empresas y que le habilita y prepara para el mundo laboral.
GADE-8	La inteligencia emocional en tiempo de COVID 19	GARCÍA SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	Organización de Empresas II	Analizar aquellos aspectos de la inteligencia emocional que podemos usar para una mejor adecuación de los centros de trabajo, relaciones laborales y personales para mantener las distancias sociales y en su caso, el confinamiento, provocado con el COVID 19.
GADE-9	Nuevas formas de ordenar los centros de trabajo	GARCÍA SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	Organización de Empresas II	Analizar las nuevas formas de adecuación de los puestos de trabajo, centros y espacios como consecuencia de los cambios provocados por la pandemia, así como sus implicaciones para la empresa y para el trabajador.
GADE-10	La gestión de la pequeña y mediana empresa bajo criterios de Responsabilidad Social Corporativa y políticas medioambientales en tiempos de COVID	GARCÍA SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	Organización de Empresas II	Analizar cómo las empresas están aplicando las políticas medioambientales y la responsabilidad social corporativas en tiempos de pandemia, donde determinadas políticas pueden quedar relegadas.
GADE-11	La estructura organizativa de una empresa hotelera en Ceuta	LEÓN RULL, José Andrés	Organización de Empresas I	Se trata de crear un proyecto de empresa en el que la creación de un establecimiento hotelero singular sea un factor distintivo para la atracción de visitantes a la ciudad con un poder adquisitivo medio-alto

GADE-12	Beneficios fiscales de la empresa familiar	MORÓN PÉREZ, M ^a Carmen	Derecho Financiero y Tributario	La empresa familiar, en cuanto que motor importante de nuestra economía, goza de una serie de beneficios fiscales específicos para los supuestos en los que ésta es transmitida. A ellos hay que unir los que se establecen específicamente para la pequeña y mediana empresa. Todos ellos pueden ser objeto de estudio bajo el título de la línea que se propone.
GADE-13	La predisposición a la cocina tecnológica (<i>food tech</i>) por parte de los turistas	RODRÍGUEZ LÓPEZ, M ^a Eugenia	Comercialización e Investigación de Mercados	Se espera que para el 2030 la ciencia y la tecnología lideren el sector de los restaurantes. Una de las claves es la creación de alimentos a partir de células madre, dando lugar a carnes que no los son originalmente, e incluso pescados. Esto ayudará a conservar los recursos del medio ambiente, y determinará la sostenibilidad del sector a la vez que provocará nuevas tendencias de consumo. El trabajo de investigación trataría de analizar la predisposición (actitud) de los consumidores hacia este tipo de cocinas, examinando esta cuando los sujetos consumen en ciudad en la que viven, y cuando están de vacaciones, y por otra parte se examinarán también las diferencias intergeneracionales en la actitud.